

EL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE 5 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CORRESPONDIENTE A LA OEP DE ESTABILIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS OAAA POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO – OPOSICIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

ANUNCIO

El Tribunal Calificador para la provisión de 5 plazas de Auxiliar Administrativo/a, correspondiente a la OEP de estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OAAA, por el procedimiento de concurso-oposición, de la disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en la sesión del 15 de noviembre de 2024, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Advertido error en el anuncio del Tribunal Calificador de fecha 25 de octubre de 2024, se acuerda aprobar la corrección y rectificación de errores en los siguientes términos:

1º) A las alegaciones presentadas al anuncio de las calificaciones provisionales de la valoración de méritos, que son revisadas y aprobadas por el Tribunal, se debe añadir la revisión que se efectuó de oficio siguiente:

67- REBECA MORA DÍAZ -de oficio-: Revisada la documentación presentada y el documento de autobaremación se constata que el mérito 4.3.1 a) no ha sido correctamente valorado y ello porque la experiencia profesional se debe valorar en proporción a la jornada efectivamente desempeñada. Constan 17 meses trabajados con porcentajes. Le corresponden 5,10 puntos en el mérito 4.3.1 a). En formación (mérito 4.3.2 ii), 1 punto. Total puntuación 6,10. Se corrige de oficio.

2º) En las calificaciones definitivas de la valoración de méritos


DONDE DICE

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	4.3.1 a	4.3.1 b	4.3.1 c	4.3.2 i	4.3.2 ii	Total
MORA DIAZ	REBECA	***2493**	5,7	0	0	0	1	6,7

*Acta Rectificación error material
5 plazas de Auxiliar Administrativo/a. Estabilización. Concurso-Oposición
15/11/2024*

1

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VWL2MBZVOTL5TQBAMN3XCM	Fecha	15/11/2024 13:11:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ENCARNACION MORATA NOVILLO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7VWL2MBZVOTL5TQBAMN3XCM	Página	1/2





DEBE DECIR

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	4.3.1 a	4.3.1 b	4.3.1 c	4.3.2 i	4.3.2 ii	Total
MORA DIAZ	REBECA	***2493**	5,1	0	0	0	1	6,1

TERCERO. Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde-Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Secretaria del Tribunal Calificador
Fdo.: Encarnación Morata Novillo

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VWL2MBZVOTL5TQBVAMN3XCM	Fecha	15/11/2024 13:11:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ENCARNACION MORATA NOVILLO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VWL2MBZVOTL5TQBVAMN3XCM	Página	2/2

